



Año I. nº 13

Sevilla, 27 de Diciembre de 1983

Sumario

	Pág.
Situación Política	3
Propuesta McNamara	3
Situación Económica	4
Presupuesto 1984	4
Proceso de Adhesión	8
Empresarios españoles ante la CEE	8
Declaraciones Natali	10
Política Agrícola	13
Programas Mediterráneos integrados	13
Relaciones USA - CEE	21
Política de Investigación y energía	23
Política de Alimentación y Salud Pública	25
Política Comercial	26
Política de Medio Ambiente	28
Actos Legislativos	29
Cotización Ecu	31

o o o o o

13, 14, 15, 16 y 20

Fecha de cierre del presente número 20.12.83.

Situación política

● Unión Europea.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, en su sesión 888, de 29 de noviembre de 1983, presidida por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de Grecia, Grigoris Varfis, ha aprobado un proyecto de informe anual referente a los progresos realizados en la vía de la Unión Europea.

Este informe será sometido al Consejo Europeo (de Jefes de Estado y de Gobierno) y transmitido al Parlamento Europeo (P.E.) conforme a la declaración solemne de Stuttgart*.

● Adhesión de Portugal.

El Consejo de Ministros, a lo largo de la sesión antes referida, procedió a la preparación de la 15 sesión a nivel ministerial de la Conferencia para la adhesión de Portugal a las Comunidades Europeas.

● Caminos para evitar la guerra nuclear. Propuesta Mc Namara.

El ex-Secretario de Defensa de Estados Unidos, Robert Mc Namara, ha vuelto a poner sobre el tapete, dentro de la política de "respuesta flexible" por él propugnada allá por el año 1962, que sometió a la consideración de la OTAN, para ser puesta en práctica en última instancia con vistas a contener un ataque convencional por parte de la Unión Soviética, subrayando los 18 pasos que podrían tomarse, algunos inmediatamente, para reducir las posibilidades de una guerra nuclear.

- I) Negociar una reducción en el número de cabezas nucleares en las plataformas de lanzamiento, que a la larga dispongan de misiles con una sola cabeza nuclear.
- II) Renunciar a la estrategia de ataque preventivo.
- III) Anunciar que no se adoptarán represalias contra un ataque nuclear hasta tanto no se averigüe de dónde procede, la dimensión del ataque y las intenciones del atacante.
- IV) Fortalecer los sistemas de control de mando .

(*) El Consejo Europeo de Stuttgart decidió emprender una acción de envergadura para asegurar el relanzamiento de la Comunidad europea.

- V) Renunciar a la estrategia de los ataques de "decapitación".
- VI) Fortalecer las fuerzas convencionales occidentales.
- VII) Anunciar inmediatamente una política de no utilizar primero las armas nucleares.
- VIII) Proponer que los jefes de gobierno de la OTAN anuncien que dentro de cinco años, las fuerzas convencionales de la Alianza Atlántica serán fortalecidas hasta el punto en que dicha Alianza adopte una política de no usar primero las armas nucleares.
- IX) Después de consultar con nuestros aliados, desmantelar la mitad de las 6000 cabezas nucleares ahora acumuladas en Europa occidental.
- X) Replegar a las zonas de retaguardia, las restantes cabezas nucleares desplegadas a lo largo de la frontera oriental de Alemania Federal.
- XI) Negociar con los soviéticos el establecimiento de una zona desnuclearizada -de unas 60 millas de ancha- en ambos lados de la frontera oriental de Alemania Federal.
- XII) Cese unilateral del desarrollo de sistemas de armas desestabilizadoras y aquellos que no tengan valor disuasorio.
- XIII) Negociar la prohibición de armas nucleares en el espacio.
- XIV) Introducir "mecanismos de enlace permisivos) en toda cabeza nuclear de la OTAN (conocido como el sistema "PAL" de detonación).
- XV) Negociar una prohibición experimental más extensa con los soviéticos.
- XVI) Fortalecer los programas de no proliferación nuclear.
- XVII) Negociar el establecimiento de un centro conjunto de control USA-URSS sobre información y crisis.
- XVIII) Anunciar una estrategia de una represalia inferior.

Igualmente el ex-secretario Mc Namara manifestó, que habría de comenzarse aceptando dos principios globales: en primer lugar, reconocer que cada lado debe mantener un poder suficientemente estable -un arsenal nuclear suficientemente poderoso para intimidar a cualquier otro del uso de las armas nucleares. Ni USA, ni la URSS, se moverían en el sentido de desestabilizar el poder disuasorio del otro o incitar a dar un paso en falso; en segundo lugar, reconocer que las armas nucleares no tienen valor militar si no hay otro oponente al cual poder persuadir del uso de las mismas. Todas las negociaciones de armamento, estrategias militares, planes de guerra, etc..., estarían basadas en este principio. Si aceptamos estas dos premisas, estamos en el camino correcto hacia la reducción de las posibilidades de guerra nuclear, señaló Mc Namara.

Situación económica

● El Parlamento Europeo aprueba el presupuesto de la Comunidad para 1984

El Parlamento Europeo (P.E.) aprobó el pasado día 15 de diciembre el presupuesto de la CEE para 1984, cifrándose éste en la cantidad equivalente a 3,3 billones de pesetas, lo cual representa el 0,98% del producto interior bruto de los Estados miembros.

Con la aprobación de este presupuesto, la Comunidad llega al límite de sus recursos propios, pues tan sólo le quedan 390 millones de pesetas como margen de maniobra, sin que por tanto pueda haber posibilidad alguna para aumentar el año entrante los precios agrícolas, pues un punto de aumento en éstos, supondría la cantidad equivalente a 13.000 millones de pesetas. En efecto, la crisis financiera se afianza en la Comunidad, previéndose que en febrero habrá un agujero de 260 millones de pesetas, lo cual ha de evitarse mediante una política restrictiva en materia de gastos. Naturalmente, esta precaria situación dificulta que pueda llevarse a efecto un aumento de los recursos propios, lo cual repercute directamente sobre nuestra adhesión de manera negativa, ya que se considera fundamental disponer de mayores recursos para despejar definitivamente el camino de la ampliación.

En el transcurso de la aprobación del presupuesto, el P.E. decidió por 268 votos frente a 73 y una abstención, congelar la cantidad equivalente a 156 millones de pesetas destinadas a reembolsar al Reino Unido y a la República Federal de Alemania, por sus contribuciones a la Comunidad a lo largo de 1982.

Por otra parte, decidió el P.E. destinar 78.000 millones de pesetas a créditos para la creación de un espacio industrial europeo, pero que difícilmente pueden hacerse efectivas mientras no se llegue a un acuerdo sobre el aumento de los recursos propios. Esta cantidad se enmarca en el deseo del P.E., y a propuesta de los ministros de Finanzas de los Diez, de destinar fondos a las nuevas políticas, en los campos industrial, social, comercial y regionales. Pues, como es bien sabido, estudios llevados a cabo por especialistas comunitarios han demostrado la conveniencia de crear nuevas políticas en estos terrenos, de cara a la obtención de mayores recursos y consecuentemente ir empezando a combatir la alta tasa de desempleo existente en la Comunidad.

No obstante, es preciso esperar que el Consejo de Ministros se pronuncie sobre la aprobación de este presupuesto, pues no parece probable que ratifique tal decisión del P.E., habida cuenta de la profunda crisis financiera que sufre

la Comunidad, la cual podría agudizarse dado el impacto negativo que produciría sobre la economía de los dos máximos contribuyentes, Gran Bretaña y la RFA, la decisión de congelar las devoluciones antes referidas a estos dos países.

● Déficit comercial de USA con la CEE.

Al final del año en curso, se habrá registrado por primera vez, desde el año 1972, un déficit comercial de Estados Unidos con la Comunidad, que ascendería a la cantidad de 1.000 millones de dólares. Este déficit, según fuentes del Departamento de Comercio de USA, supone un retroceso a nivel comercial importante en comparación con los dos años anteriores, 1981-1982, que supusieron para la balanza comercial norteamericana unos excedentes de 8.700 millones de dólares y 3.500 millones de dólares respectivamente. Estas cifras, evidentemente hacen pensar que la actitud de Estados Unidos a la hora de negociar con la Comunidad será bastante más dura, siendo por tanto preciso que exista una postura solidaria por parte de la CEE con vistas a encarar las negociaciones comerciales con ese país con unos criterios sólidos y bien definidos. Se ha apuntado, por parte del citado Departamento, que el deterioro del comercio con Europa, es debido al hecho de haberse iniciado la recuperación de la economía norteamericana antes que en los países europeos. Efectivamente, debido a la expansión económica, se ha producido un aumento en las importaciones norteamericanas, mientras que las exportaciones ven más lentos su crecimiento, al resultarles más difícil salir de la recesión.

Estadísticas

- Cuadros estadísticos referentes a la tasa de desempleo, balanza comercial e índice de precios al consumo del conjunto de los países de la Comunidad económica europea, y por Estado miembro, así como en relación con sus principales "partenaires", Japón y USA.

Cuadro I. Tasa de desempleo - Número de parados en % de la población activa

	1978	1979	1980	1981	1982	1982		1983			1983					Variac. en % 12 meses		
						III	IV	I	II	III	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.		Ago.	Sep.
B	(8,1)	(8,4)	(9,1)	(11,2)	(13,1)	13,3	13,8	14,2	14,3	14,6	14,2	14,2	14,2	14,5	14,4	14,7	14,8	10,2
DK	6,5	5,3	6,1	8,2	8,8	9,0	9,0	9,4	9,7	9,6	9,7	9,8	9,7	(9,7)	(9,6)	(9,6)	(9,7)	10,1
D	3,8	3,3	3,3	4,7	6,8	7,2	7,7	8,4	8,5	8,6	8,6	8,5	8,5	8,6	8,6	8,5	8,6	17,3
F	5,2	6,0	6,4	7,8	8,8	9,0	9,1	9,0	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	-0,6
IRL	8,4	7,4	8,3	10,2	12,3	12,6	13,4	14,2	14,8	15,1	14,5	14,6	14,8	15,0	15,0	15,1	15,3	20,6
I	7,1	7,5	8,0	8,8	10,5	10,6	11,2	11,7	11,9	11,9	11,8	12,0	12,0	11,8	11,9	12,0	12,0	10,6
L	0,7	0,7	0,7	1,0	1,3	1,2	1,4	1,5	1,5	1,6	1,4	1,5	1,5	1,5	1,6	1,6	1,5	16,7
NL	(5,4)	(5,5)	(6,2)	(8,8)	(11,7)	12,1	13,0	13,5	14,0	14,4	13,7	13,8	13,9	14,3	14,3	14,5	14,5	18,7
UK	5,3	4,9	6,3	9,6	11,2	11,2	11,8	12,1	12,2	11,8	12,2	12,3	12,1	12,1	11,9	11,6	12,0	3,3
CE 9	(5,4)	(5,5)	(6,1)	(7,9)	(9,6)	9,7	10,1	10,5	10,7	10,6	10,7	10,7	10,7	(10,7)	(10,6)	(10,6)	(10,7)	(8,2)
USA	6,0	5,8	7,1	7,6	9,7	10,0	10,7	10,4	10,1	9,4	10,3	10,2	10,1	10,0	9,5	9,5	9,3	(-11,4)
JAP (1)	2,2	2,1	2,0	2,2	2,4	2,4	2,7	2,4	2,8	:	2,6	2,7	2,7	2,6	2,5	2,8	:	21,5

Cuadro II. Índice de precios al consumo. Variación en % con relación al período precedente

	1978	1979	1980	1981	1982	1982		1983			1983					Variac. en % 12 meses		
						III	IV	I	II	III	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.		Ago.	Sep.
B	4,5	4,5	6,6	7,6	8,7	2,5	1,9	1,7	1,3	2,5	0,4	0,3	0,5	0,6	1,0	1,0	0,7	7,3
DK	10,0	9,6	12,3	11,7	10,1	2,6	2,5	0,8	1,5	1,2	-0,2	0,7	1,1	0,3	0	0,5	1,0	5,9
D	2,7	4,1	5,5	5,9	5,3	1,1	0,7	0,5	0,6	1,0	-0,1	0,2	0,4	0,4	0,3	0,2	0,2	2,9
GR	12,5	19,0	24,9	24,5	21,0	1,6	5,6	5,4	6,9	0,8	4,8	1,7	1,8	0,1	-0,9	-0,3	3,8	21,3
F	9,1	10,7	13,6	13,4	12,0	1,4	1,9	2,6	2,8	2,1	0,9	1,3	0,7	0,5	0,9	0,6	(0,7)	(10,0)
IRL (2)	7,6	13,2	18,2	20,4	17,2	2,1	1,6	2,5	2,8	2,9	(0,9)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	:	10,0
I	12,1	14,8	21,2	19,5	16,4	4,1	4,5	3,6	2,9	2,3	0,9	1,0	0,9	0,6	0,8	0,5	(1,3)	(13,3)
L	3,1	4,5	6,3	8,1	9,4	2,9	2,5	2,0	0,9	2,7	0,2	0,3	0,5	0,3	1,5	0,7	1,0	8,6
NL	4,2	4,3	7,0	6,8	6,0	0,8	0,9	0,1	0,7	0,9	0,2	0,5	0,1	0,1	0,5	0,3	(0,4)	(2,5)
UK	8,3	13,4	18,0	11,9	8,6	0,5	0,7	0,5	2,0	1,3	0,2	1,4	0,4	0,2	0,5	0,4	0,5	5,1
CE 10 (3)	7,7	10,4	14,3	12,9	11,0	1,8	2,1	2,0	2,3	1,7	0,7	1,0	0,7	0,4	0,6	0,4	0,8	8,4
USA	7,6	11,3	13,5	10,3	6,2	1,9	0,2	0	1,3	1,2	0,1	0,7	0,5	0,3	0,4	0,3	0,5	2,9
JAP	3,8	3,6	8,0	5,0	2,6	0,4	0,9	-0,4	1,1	-0,4	0,6	0,4	1,1	-0,7	-0,5	-0,3	1,3	0,7

Cuadro III. Balanza comercial - FOB / CIF en millones de Ecus

	1978	1979	1980	1981	1982	1982			1983		1983					Variac. en %		
						II	III	IV	I	II	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.		Jul.	Ago.
B/L	-2890	-2064	-4993	-5418	-3082	-1388	-343	-133	170	-176	-231	-152	19	-132	-63	-106	:	9
DK	-2198	-3022	-2116	-1475	-1866	-413	-445	-571	-174	-240	0	-179	-40	-137	-63	54	-57	164
D	15967	8939	3615	11239	21599	5542	5872	5718	5945	4614	1905	2069	1197	1669	1748	1161	1664	-270
GR	-3340	-4162	-3853	-3951	-5826	-1295	-1163	-1457	-1270	-1664	-386	-422	-582	-395	-688	-426	-337	-2
F	-4081	-6194	-16948	-17283	-24457	-6043	-6243	-6850	-6095	-4301	-2005	-2072	-1198	-1860	-1243	-1131	-1284	565
IRL	-1137	-1947	-1893	-2467	-1574	-353	-332	-300	-298	-92	-82	-119	-6	-70	-16	35	-77	103
I	-319	-3893	-15307	-13554	-12513	-2909	-2968	-2502	-2651	-1887	-675	-280	-1136	-29	-743	-384	:	265
NL	-2198	-2622	-2981	1320	3500	1039	523	548	944	1270	301	524	413	425	432	404	69	-177
UK	-5588	-7998	-3353	-446	-3295	-1943	-810	118	-2182	-2781	-692	-303	-971	-1210	-600	-1193	-695	-486
CE10(3)	-5782	-22962	-47829	-32034	-27515	-8531	-6015	-6077	-5396	-5354	-1727	-1036	-2302	-1866	-1186	(-1485)	:	(-40)
USA	-31014	-27146	-26113	-35538	-43518	-7076	-14131	-13727	-11374	-18045	-3793	-3870	-4974	-7515	-5556	-7235	-8436	-1578
JAP	14285	-5574	-7707	7832	7034	2519	2061	1097	4385	6005	1674	1498	2422	2374	1210	2620	2784	2175

Fuentes: Para los países de la Comunidad: Eurostat salvo indicación contraria; para U.S.A. y Japón: fuentes nacionales.

(1) En % de la población activa total.

(2) Serie mensual calculada por interpolación lineal.

(3) El saldo desestacionalizado para la Comunidad no corresponde al total de los saldos de los Estados miembros; en efecto, resulta de la desestacionalización de la suma de cifras brutas de exportaciones y de importaciones de los diversos países.

(Economie Européenne - suplemento A, nº 11, nov. 1983).

Proceso de adhesión

● España suspende acuerdos comerciales con Francia.

Para contrarrestar la oposición francesa a la petición de España de formar parte del Mercado Común, el gobierno español ha suspendido importantes acuerdos comerciales con su país vecino. Madrid ha estado negociando con Francia para comprar armas por casi 1.000 millones de dólares el próximo año, incluyendo 600 millones de dólares por la compra de tanques; este acuerdo parece ahora haber fracasado. Asimismo, el ministro español de Agricultura ha detenido la adquisición de alrededor de 70 millones de litros de leche. Y Madrid ha suspendido un contrato para la modernización de la red de ferrocarriles españoles. El gobierno del Presidente Felipe Gonzalez está molesto por lo que considera como un intento sistemático por parte de la Administración francesa de minar las negociaciones de España con el Mercado Común. Los franceses están resistiendo a la aspiración española de integrarse en la Comunidad, a causa de las preocupaciones que producen la competitiva agricultura española. No obstante, habida cuenta de la débil situación en que se encuentra la industria armamentista francesa -las ventas en la primera mitad del año cayeron alrededor del 27% en relación con el año pasado-, la nueva presión del gobierno de Madrid puede producir en París otras reflexiones.

Esta información -aparecida en diversos medios españoles y extranjeros- no resulta absolutamente fiable: tras su publicación se ha anunciado la importación de leche europea -francesa en particular- por operadores españoles con destino -al consumo interno.

● Los empresarios españoles y las Cámaras de Comercio ante la CEE después de la -- "cumbre" de Atenas.

Los empresarios españoles han celebrado una reunión a mediados del presente mes para analizar las consecuencias que pueda acarrear el fracaso del Consejo Europeo de Atenas, de cara a la integración de España en la Comunidad.

El hecho de que no haya habido un acuerdo sobre los temas polémicos existentes actualmente en la CEE -reforma de la PAC, recursos propios, nuevas políticas- ha supuesto que el sector empresarial español, conjuntamente con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria, se haya planteado la necesidad de mantener una postura firme en la defensa del acuerdo preferencial España-CEE, que data del año 1970 (29 junio). El acuerdo de 1.970, que ha sido y sigue siendo muy

favorable para España, sólo prevé la modificación en caso de común acuerdo o de adhesión. Por ello, los empresarios españoles consideran conveniente utilizar - cualquier sugerencia de modificación por parte comunitaria para realizar la integración en condiciones aceptables para nuestro país.

Europa/Sur considera de interés exponer a grandes rasgos, las características principales de este acuerdo, haciendo hincapié en las concesiones existentes por una y otra parte.

El artículo 1º expone el principio general del Acuerdo: "la supresión progresiva de los obstáculos con respecto a lo esencial de los intercambios -objetivo comercial- tendrá lugar en dos etapas, siendo regida la primera, de una duración de 6 años como mínimo, por el presente Acuerdo". El paso de la primera a la segunda etapa se hará de común acuerdo y si se reúnen las condiciones.

Los artículos 2 al 12 tratan de los intercambios comerciales. Los productos españoles y comunitarios gozarán de un régimen especial (art. 2) definido - en los anexos, prohibiéndose para ello las discriminaciones de diversos tipos a que podrían estar sometidos los productos (arts. 3,4,5 y 6), lo cual no impide que España mantenga o establezca uniones aduaneras o zonas de libre comercio -- (art. 7).

I) En cuanto a las concesiones comunitarias a España el anexo I recoge lo siguiente: (destacamos por su interés sólo los productos industriales y agrícolas).

A) - desarme general del 60% de la Tarifa Exterior Común (T.E.C.) para los productos industriales originarios de España. Este régimen cubre en principio todos los productos industriales españoles, salvo algunos que se encuentran en excepción -que son los menos- y otros cuyo desarme no será más que del 40%. No existirá ninguna restricción cuantitativa para estos productos.

El calendario para el desarme de estos productos es:

Entrada en vigor	-----	30%
1 de enero de 1972	-----	50%
1 de enero de 1973	-----	60%

B) - el desarme de los productos agrícolas es muy particular puesto que se producen las concesiones según los productos. Por ejemplo, las naranjas gozan de un desarme del 40%, pero han de cumplir con diversos requisi-

tos de precio. Otros productos como las pasas, están exentos de derechos, pero sometidos a una contingentación.

II) Con relación a las concesiones de España a la Comunidad, nuestro país se compromete a reducir los derechos de aduana a la importación e impuestos de efecto equivalente.

Las concesiones españolas son de dos tipos:

- a) Arancelarias.
- b) Contingentarias.

a) En cuanto a las arancelarias, los productos están contenidos en tres listas cuyo calendario de desarme es el siguiente:

Entrada en vigor		1-1-73	1-1-74	1-1-75	1-1-76	1-1-77
LISTA A	10%	20%	30%	40%	50%	60%
LISTA B	5%	10%	10%	15%	20%	25%
LISTA C	5%	10%	10%	15%	20%	25%

El hecho de que existan dos listas de desarmes iguales es debido a que la lista B tendrá un desarme del 30% si las concesiones industriales de la CEE se elevan a un 70% en lugar del 70% durante la vigencia del Acuerdo.

b) En cuanto a las contingentarias, España abre a la Comunidad unos cupos globales que se incrementarán anualmente en un 13% en su conjunto y en un mínimo del 7% por producto. Estos productos están contenidos en la lista D del Anexo II.

● Declaraciones de Lorenzo Natali después de la cumbre de Atenas.

El vice-presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas y comisario encargado de la ampliación, Lorenzo Natali, ha manifestado en unas declaraciones aparecidas en el número 1 de la revista "News Letter", de 12 de diciembre, que el fracaso de Atenas no es el fin de la Comunidad, ni tampoco el fin de la negociación. La crisis viene de lejos, y habrá que encontrar soluciones incluso radicales. La Comunidad tiene que desarrollarse en todos los aspectos -nuevas políticas, recursos propios, instituciones, etc...-. Por ello, los países candidatos no pueden renunciar a la continuación de las

negociaciones. Igualmente el vicepresidente Natali, y con relación a las negociaciones agrícolas con España, declaró que éstas deben continuar, pues el objeto de la negociación no es la aplicación de una Política Agrícola Común (PAC) u otra. El problema de la PAC no es una reforma de las organizaciones de mercado, sino una racionalización de sus instrumentos que sea capaz de eliminar las distorsiones acumuladas en el pasado. Añadió Natali, que el objeto de la negociación es el contenido, y sobre todo la duración del período transitorio, debiéndose negociar sobre esto, y reservarse así la posibilidad de introducir ligeras modificaciones si mientras tanto se comprobara que algunas organizaciones comunes de mercado para ciertos productos han desaparecido o bien se han transformado profundamente.

A una pregunta sobre la gravedad de la crisis, Natali señaló que la Comunidad habrá de ser diferente en algunos aspectos, e insistió en la necesidad de crear "otras políticas", pensando en los sectores de investigación, tecnología y energía, y en aquellas acciones indispensables para combatir los desequilibrios internos de la Comunidad entre regiones con distintos niveles de desarrollo y de bienestar.

● Acuerdo España-Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM).

En la reunión celebrada el día 19 del corriente mes entre la delegación española, encabezada por el Ministro de AA.EE., Fernando Morán, y los representantes comunitarios del EURATOM, se acordó por parte española no firmar el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), uniéndose así a Francia, único Estado miembro -potencia nuclear- no firmante del mismo. Esto supone, que España al ingresar en la Comunidad, tendrá que firmar un acuerdo tripartito entre el Euratom, España y la Agencia Internacional de la Energía (AIEA), en virtud del cual, ésta última puede controlar las actividades nucleares españolas, como ocurre en el resto de los Estados miembros, en todos los campos, excepto en el militar.

Holanda y Dinamarca no se mostraron muy favorables, en un principio, a la postura adoptada por España, considerando que debía haber firmado el acuerdo TNP para permitir su ingreso en la Comunidad, pero posteriormente variaron su actitud y levantaron sus reservas uniéndose al deseo del resto de los países miembros.

Por parte española se asegura, que de haberse firmado el acuerdo TNP -que no figura en el acervo comunitario-, hubiera supuesto una cesión de sobe-

ranía, así como un peligroso precedente, pues la Comunidad podría haber exigido duras contrapartidas y condiciones que no figuran en los tratados, como pudiera ser, el reconocimiento de Israel y otros temas.

En virtud de este acuerdo, es posible la fabricación en España de armas nucleares, aun cuando, según fuentes gubernamentales, no es de preocupar, ya que interesa los usos militares no explosivos de la energía nuclear, como son: la propulsión atómica para submarinos y otros navíos. En cuanto a este último punto, el ministro Morán ha declarado que España ha de invertir en este tipo de submarinos, lo cual no quiere decir que existan planes en el Gobierno actualmente, para la fabricación de armas nucleares.

Política agrícola

● Programas mediterráneos integrados.

Consecuencias financieras de los programas integrados mediterráneos (P.M.I).

La contribución comunitaria, de acuerdo con el resultado de las estimaciones efectuadas, se establecería en 6.628 millones de Ecus, o sea, un gasto teórico medio anual de alrededor de 1.100 millones de Ecus. Al analizar las consecuencias financieras de las acciones contenidas en los programas se han tenido en cuenta los tres países miembros de la cuenca mediterránea, a saber, Francia, Italia y Grecia. Se ha realizado una modulación de las tasas de intervención de la Comunidad, respecto de las medidas financiadas en su totalidad por el Estado miembro de que se trate -acciones de infraestructura-, de las medidas socio-estructurales, y así como de las medidas en materia de mercado del trabajo y de formación profesional. Las tasas de participación propuestas son: un 50% para Francia, un 65% para Italia, y un 75% para Grecia.

Igualmente se ha introducido una modulación de la participación financiera comunitaria, en el caso de inversiones productivas en el campo de la comercialización y de la transformación. Los tipos propuestos son: de un 60% para Grecia e Italia y de un 45% para Francia.

En cuanto al costo de las diferentes medidas, se funda sobre las siguientes consideraciones:

a) Respecto del aspecto agrícola y la pesca, parece necesario acelerar, por medio de la intensificación de las inversiones, la evolución de las estructuras -tanto desde el punto de vista técnico como social. Para ciertas de las medidas que ya están aplicándose, se trata de que a través de un crecimiento de la ayuda, se obtenga una aceleración de la realización de éstas, pudiéndose llegar -- hasta el doble del ritmo actual. Y en cuanto a las medidas que encuentran ciertas dificultades de aplicación, se trata de lograr su puesta en marcha efectiva, bien completándolas por medio de nuevas medidas de ayuda, bien modificándolas en lo concerniente a las condiciones de concesión y volumen de la ayuda.

b) Respecto del aspecto no agrícola, el objetivo de creación de empleos procede de la constatación de que la modernización del sector agrícola vaya acompañada de una disminución de la contribución de ese sector al empleo regional.

El objetivo contemplado es pues una creación adicional de empleos alternativos a la agricultura. El ritmo de esta creación es diferente, según se trate de zonas internas, en las que la lentitud del despoblamiento exige compensar totalmente la salida o marcha de activos agrícolas, o bien de otras zonas agrícola-

las para las cuales, el objetivo puede ser limitado en razón de la ausencia de riesgo de desertización.

El tener en cuenta estas diferencias, conduce a retener un objetivo global de creación de empleos definido en función de la tasa actual de disminución del empleo agrícola.

Ahora bien, es preciso matizar a este respecto, que la creación de empleos adicional necesitará la realización de infraestructuras que se beneficien de una contribución comunitaria suplementaria con relación a los tipos actuales de financiación, con el fin de asegurarles un tratamiento prioritario. Esto supone igualmente, la realización de aquellas infraestructuras que puedan mejorar la viabilidad de los centros de servicios en las zonas rurales.

c) En materia de trabajo y de formación profesional, las acciones a emprender en el marco de los programas contemplados, comportan unos gastos que habrán de proceder principalmente del refuerzo de la intervención comunitaria en el campo de la formación, para facilitar las acciones específicas agrícolas y extra-agrícolas previstas en los citados programas integrados.

Europa/Sur analiza a continuación cuáles serían los gastos por tipo de acción, el desglose de los gastos agrícolas y los encuadrados en el sector no agrícola, todo ello en el marco de los programas integrados mediterráneos. Asimismo, en los anexos I y II págs. 17 y 19 de este epígrafe se expondrán los cuadros referentes al costo de las medidas a cargo de la Comunidad, y aquéllas que sean a cargo del Estado miembro en cuestión.

I) Los gastos por tipo de acción.

Para un gasto previsto de 6.600 millones de Ecus, de una duración de 6 años, los gastos por tipo de acción serían:

- para las acciones limitadas a la agricultura, 2.650 millones de Ecus (40% del gasto total).
- para el bosque y valoración de los productos, 350 millones de Ecus (53% del gasto total).
- para las medidas complementarias 649 millones de Ecus (10% del gasto total).

En ese contexto, y como figura en el anexo II, se puede apreciar, que el gasto agrícola previsto para Grecia, representaría casi el 49% del gasto to

tal previsible para las regiones griegas interesadas, mientras que en cuanto a Francia e Italia, el gasto agrícola representaría alrededor de un 42% y un 32% respectivamente del gasto total previsto para esas regiones.

II) Desglose de los gastos agrícolas.

Partiendo del hecho de que en cada una de las regiones contempladas pudieran delimitarse, a grosso modo, zonas llamadas llanas, regadas o susceptibles de serlo, y zonas llamadas internas -de colinas o de montañas-, que puedan tener desde el punto de vista agrícola una fisonomía y una problemática extremadamente diferentes, las acciones agrícolas para la mejora estructural han sido -- concentradas en zonas internas que presenten deficiencias más grandes y resultando, que el refuerzo en esas zonas de las actividades económicas, es toda vez indispensable de cara al desarrollo equilibrado de esas regiones. Por ello, el gasto previsto para las acciones agrícolas en las regiones llanas no representaría nada más que un 37%, aproximadamente, del gasto total -1.150 millones de -- Ecus- para la agricultura comprendiendo un período de 6 años.

Además, este montante estaría reservado, para una parte relativamente débil, -alrededor del 33% , es decir 382 millones de Ecus- a las acciones de carácter general, como reconstitución de terrenos, irrigación, agrupaciones de -- productores; el resto estaría dedicado a inversiones encaminadas a:

- reconvertir las producciones excedentarias actuales (hortalizas, viñedos, oleicultura, etc.) hacia otras especies o variedades que no tengan problemas de mercado;
- activar cultivos u operaciones distintas de los cultivos tradicionales en las zonas llanas, y que puedan beneficiarse de la irrigación en un futuro próximo;
- adoptar medidas socio-estructurales, principalmente para facilitar la -- instalación de los jóvenes agricultores.

Con relación a las zonas internas, los P.M.I. prevén para las acciones --- agrícolas un gasto total de 2.000 millones de Ecus, para un período de 6 años, es decir el 63% más o menos de los gastos totales del sector.

Para estas zonas internas, el reparto de los gastos, para ese período de - 6 años, y por clase o tipo de acción, quedaría de la siguiente forma:

- el 35%, o sea 691 millones de Ecus, para las intervenciones de carácter general;

- el 37%, o sea 728 millones de Ecus, para las inversiones y la mejora en materia de ganadería (principalmente ganado ovino y caprino), y para activar otras producciones (frutos secos, etc...);
- el 28%, o sea 559 millones de Ecus para gastos socio-estructurales ligados a la concesión de una indemnización suplementaria por cese de actividad por parte de ciertas categorías de agricultores, y de una indemnización compensatoria suplementaria para los explotadores que estén situados en las zonas de montaña, consideradas como desfavorecidas.

Es preciso destacar, de otra parte, las medidas forestales que se aplican esencialmente en las zonas internas y para las cuales el gasto previsto es de 385 millones de Ecus.

III) Desglose de los gastos efectuados fuera del sector agrícola.

El refuerzo de la economía de las zonas rurales de las regiones mediterráneas condujo a dirigir los esfuerzos sobre las actividades, que además de la agricultura, presenten las mejores perspectivas de desarrollo en esas zonas y que puedan contribuir a crear empleos.

En torno a este punto, conviene señalar que lo esencial de los gastos previstos en el sector no agrícola se refiere a la promoción de actividades productivas. Así, 1050 millones de Ecus han sido previstos para el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), y del artesanado; 453 millones de Ecus - para la pesca; 213 millones de Ecus para el turismo rural y 143 millones de -- Ecus para el desarrollo de las energías renovables.

Esta expansión de las actividades en las zonas rurales necesita un gran esfuerzo en materia de infraestructuras, tanto si se trata de infraestructuras necesarias para el desarrollo de actividades creadoras de empleos, como de infraestructuras relativas a la mejora de la viabilidad de las zonas rurales. A tal efecto, se ha previsto destinar la cantidad de 437 millones de Ecus, a través - principalmente de reforzar los medios de que dispone el Fondo Europeo de Desa-- rrollo Regional (FEDER).

Anexo I
Programa integrado mediterráneo
Costo de las medidas a cargo de la Comunidad

Costos establecidos sobre la base de los precios 1982 :

	<u>Grecia</u>	<u>Italia</u>	<u>Francia</u>	<u>Total</u>
Millones de Ecus				
<u>AGRICULTURA</u>				
<u>Medidas de carácter general</u>				
Reconstitución de terrenos	20	35	28	83
Acondicionamiento de los bienes raíces	14	172	32	218
Irrigación	340	-	176	516
Total	374	207	236	817
<u>Medidas socio-estructurales</u>				
Cese de actividad	173	160	25	358
Indemnización compensatoria	166	144	49	359
Total	339	304	74	717
<u>Medidas específicas en zonas internas</u>				
Ganadería	131	72	27	230
Otras producciones	97	163	20	280
Total	228	235	47	510
<u>Medidas específicas en zonas llanas</u>				
Ganadería + cultivos forrajeros	212	105	25	342
Cultivos irrigados	38	10) 99) 271
Cultivos no ó parcialmente irrigados	44	80) 99) 271
Total	294	195	124	613
Total agricultura	1.235	941	481	2.657
<u>BOSQUES</u>				
Bosques	120	190	75	385
Total agricultura + bosques	1.355	1.131	556	3.042

	<u>Grecia</u>	<u>Italia</u>	<u>Francia</u>	<u>Total</u>
<u>PESCA</u>				
Instalaciones portuarias	13	21	6	40
Acuicultura	78	100	36	214
Reestructuración de la flota	48	32	18	98
Total	<u>139</u>	<u>153</u>	<u>60</u>	<u>352</u>
<u>VALORACION DE LAS PRODUCCIONES</u>				
Transformación y comercialización	165	228	60	453
Ayuda a las agrupaciones de productores	7	7	3	17
Total	<u>172</u>	<u>235</u>	<u>63</u>	<u>470</u>
<u>MEDIDAS DE DESARROLLO PARA EL SECTOR NO AGRICOLA</u>				
PYMES y artesanado	174	566	261	1.001
Relocalización de actividades	49	-	-	49
Turismo rural	68	107	38,5	213,5
Energías renovables	39	67	36,5	142,5
Total	<u>330</u>	<u>740</u>	<u>336</u>	<u>1.406</u>
<u>INFRAESTRUCTURAS</u>				
Infraestructuras necesarias para el desarrollo de las actividades creadoras de empleos	99	133	25	257
Infraestructuras de mejora de la <u>via</u> bilidad de las zonas rurales	100	80	-	180
Infraestructuras agrícolas	84	163	25	272
Total	<u>283</u>	<u>376</u>	<u>50</u>	<u>709</u>
<u>MEDIDAS COMPLEMENTARIAS</u>				
Divulgación agrícola	100	75	-	185
Asistencia técnica	1	5	3	9
Formación y mercado del empleo	140	221	58	419
Investigación	12	15	9	36
Total	<u>263</u>	<u>316</u>	<u>70</u>	<u>649</u>
Costo global PIM	2.542	2.951	1.135	6.628

Anexo II

Cantidades a cargo del Estado miembro durante el período de 6 años (millones/Ecus

	Grecia	Italia	Francia	Total	%
Total (6 años) a cargo del Estado miembro	1.300	2.050	995	4.345	40
%	29,9	47,2	22,9	100,0	
Gasto comunitario	2.545	2.951	1.132	6.628	60
%	38,4	44,5	17,1	100,0	
Total participación pública	3.845	5.001	2.127	10.973	100
%	35,0	45,6	19,4	100,0	

El gasto público total que supone la aplicación de los programas alcanzaría 11.000 millones de Ecus, de los que el 40% va a cargo de los Estados miembros y el 60% al presupuesto comunitario.

Estimación del reparto de los gastos referentes a los agricultores, a favor de las zonas llanas e internas*

	<u>Zonas llanas</u>	<u>Zonas internas</u>	<u>Total</u>
<u>Medidas de carácter general</u>			
Reconstitución de terrenos	41	42	83
Divulgación	75	110	185
Agrupaciones de productores	8	9	17
Irrigación	258	258	516
Infraestructuras		272	272
Total parcial	382	691	1.073
	36%	64%	100 %
<u>Medidas específicas</u>			
Z.I. Acondicionamiento		218	218
Z.I. Ganadería		230	230
Otras producciones		280	280
P.L. Ganadería + cultivos forrajeros	342		342
P.L. Viticultura	112		112
Oleicultura + cultivos permanentes	147		147
Cultivos anuales	16		16
Total parcial	617	728	1.345
	46%	54%	100 %
<u>Medidas socio-estructurales</u>			
Indemnización compensatoria		359	359
Cese de actividad	158	200	358
TOTAL GENERAL	1.157	1.978	3.135
	37%	63%	100 %

* Comprende las medidas agrícolas a las que se añaden aquéllas que se refieren exclusivamente a los agricultores: divulgación agrícola, agrupación de productores, infraestructuras agrícolas.

● Dificultades en las relaciones CEE-USA en materia agrícola.

En la sesión negociadora celebrada el pasado día 9 de diciembre entre la delegación norteamericana, encabezada por los Secretarios de Estado y de Comercio de USA, George Shultz y John Block, respectivamente, y la Comisión de las Comunidades Europeas, no se llegó a un acuerdo básico sobre las exportaciones agrícolas.

Los representantes estadounidenses manifestaron, que USA no está dispuesta a aceptar una limitación de sus exportaciones de gluten de maíz, que se utiliza para alimentar al ganado. Igualmente, el Secretario de Comercio, señaló que la Comunidad es fuertemente proteccionista con relación a los productos agrícolas norteamericanos, existiendo tan sólo para la soja y el gluten de maíz posibilidades de entrada en el mercado comunitario. Añadió John Block, que espera no se adopten medidas proteccionistas por parte de la CEE contra estos dos productos, pues ello iría en contradicción con la lucha contra el proteccionismo.

Por parte de la Comisión, el comisario para asuntos exteriores, Wilhelm Haferkamp afirmó, que con relación a la propuesta de la Comisión de una tasa sobre las materias grasas no hubo acuerdo en el último Consejo Europeo de Atenas. Ambas delegaciones, por otra parte, manifestaron estar de acuerdo sobre la reducción de los gastos agrícolas, aún cuando, según señalaba el comisario de agricultura Poul Dalsager, no podía preverse qué haría la Comunidad sobre ese tema, al no haberse llegado tampoco a un acuerdo en Atenas. Asimismo, hubo otro punto de acuerdo en torno a la reducción, durante un período de 5 ó 6 años, de los precios de los cereales comunitarios hasta igualar los niveles de los precios mundiales.

En cuanto al volumen de intercambios comerciales entre la CEE y USA, éste alcanza anualmente la cifra de 90.000 millones de dólares. Ello es una muestra de la importancia en llegar a un acuerdo comercial entre las dos partes, y el interés por parte comunitaria en que éste resulte lo más beneficioso posible, con vistas a mantener intacta su política agrícola común (PAC), dotada de unas estructuras muy sólidas, pero que es muy contestada por los Estados Unidos, al considerarle éstos excesivamente proteccionista y muy perjudicial, por tanto para el acceso de sus productos agrícolas al mercado comunitario.

En este sentido y según informa el diario "International Herald Tribune", se han pronunciado funcionarios de USA, que acusaron a la CEE, ante una sesión

del Comité de Finanzas del Senado estadounidense, de haber amenazado con adoptar restricciones comerciales contra productos norteamericanos. Estos funcionarios pidieron al Senado, que se establecieran medidas de represalia por medio de la elevación de tarifas sobre algunas importaciones procedentes de la CEE, como -- por ejemplo, el whisky escocés, el vino y quesos franceses, la carne holandesa y los dulces alemanes.

El presidente del Senado para relaciones exteriores, Charles Percy, información recogida en el citado diario, manifestó que en principio nadie quiere comenzar una guerra comercial, y menos contra países aliados, pero que había pedido a la Administración que publicase la lista de los productos contra los que -- se pudieran tomar represalias. El presidente Percy, consideraba oportuno, que -- por parte del gobierno de Estados Unidos se pusieran todas las cartas sobre la mesa, para evitar cualquier tipo de mal entendido sobre sus propósitos.

Por otro lado, Europa/Sur da cuenta de la información que sobre el encuentro USA - CEE recoge el diario italiano "La Republica", pues da una idea más completa sobre la auténtica controversia que existe entre las dos partes sobre el tema agrícola. Manifiesta el citado periódico la preocupación norteamericana por la futura tasa sobre las materias grasas de origen vegetal, de forma que se contrapesen las tasas y la contingentación que en el futuro deberá afectar a las producciones de mantequilla y de leche en polvo. Los Estados Unidos ven con preocupación esta operación en la medida en que puede afectar a sus exportaciones de soja. Pero el comisario agrícola de la Comisión, Poul Dalsager, ha hecho saber sobre este punto al Secretario de Comercio, John Block, que de los 15 millones de toneladas de soja que exporta USA a la Comunidad, sólo 1.700.000 podrían verse afectadas por la citada tasa, ya que únicamente 2 millones de toneladas de dicho producto se transformarán en aceite, y de éstas, se exportan 300.000. Frente a este volumen de importaciones de USA, la Comunidad impondría tasas a aceites de producción interna sobre la cantidad de 8 millones de toneladas. Por tanto, no se trata de una tasa discriminatoria, añadió Poul Dalsager, sino de un instrumento fiscal destinado a obtener recursos para pagar los costos de la ampliación de España y Portugal. No obstante, se trata de una discusión teórica, ya que la tasa no ha sido aún aprobada y los "Diez" están divididos en su adopción.

Igualmente, el diario "La Republica" destaca como dato positivo del encuentro referido, la satisfacción norteamericana por la voluntad comunitaria de acabar con los excedentes en el sector lácteo y hacer disminuir los precios de los cereales de la Comunidad, para acercarlos a los niveles mundiales.

Política de investigación y energía

● Avance importante en la fusión nuclear europea.

En la campaña experimental del Joint European Torus (JET), se produjeron el pasado 27 de octubre, descargas de corriente, de 1.300.000 amperios, con una duración de más de un segundo.

Esto debe ser considerado como un hito en el camino hacia la consecución de características de rendimiento pleno (4.800.000 amperios). El JET es el mayor proyecto del programa de fusión nuclear europeo. Este programa es coordinado por la Comunidad Europea de Energía Atómica (EURATOM) y está dirigido a probar la factibilidad del uso de la fusión nuclear para proporcionar una fuente de energía a largo plazo. El JET está financiado por el presupuesto de la Comunidad Europea, alrededor de 11,5% por el Reino Unido y el resto por otros Estados miembros, Suecia y Suiza. El JET fue creado en 1978 como "Joint Undertaking" para un período de 12 años, con el objetivo de estudiar el plasma en aquellas condiciones y con las dimensiones que se aproximan a aquéllas que se necesitan para un reactor de fusión nuclear.

Las condiciones requeridas para que se produzcan las reacciones de fusión son muy estrictas -los combustibles gaseosos han de ser calentados a temperaturas superiores a 100 millones de grados centígrados. A esas temperaturas, el gas se encuentra en el así llamado estado de plasma. La calefacción inicial de los combustibles, "deuterio" y "tritio" (los dos isotopos de hidrógeno), es llevada a cabo por la circulación de grandes corrientes que pasan a través del gas, contenido en el interior de una cámara vacía en forma de anillo (toroidal). Especialmente campos magnéticos de forma especial se usan para dejar el plasma alejado de la pared de la vasija. El programa europeo está concentrado primeramente en la configuración de campo magnético, llamado tokamak.

El JET es el mayor de los principales tokamaks del mundo; otros importantes experimentos de esta especie, existen en los Estados Unidos y en Japón. En USA, el tokamak TFTR inició sus operaciones el 24 de diciembre del último año, mientras que la japonesa tokamak JT60 se espera que comience dentro de dos años.

Durante el primer año de su funcionamiento, el gas está siendo calentado por la corriente que fluye a través del plasma. Cuando el proyecto progrese, la corriente de plasma será incrementada gradualmente a 4,8 millones de amperios y un importante equipamiento adicional de calefacción (25 MW) se añadirá a la máquina con el objetivo de subir el plasma de hidrógeno a una temperatura

de aproximadamente 50 millones de grados durante un período de más o menos 10 segundos. Si esta operación tuviera éxito, entonces hacia el final del proyecto, se introducirá en la máquina, en vez de hidrógeno, deuterio y tritio, para producir reacciones de fusión; con lo cual se espera que el efecto de auto-calefacción, aumente la temperatura aún más, hasta los 100 millones de grados centígrados requeridos para provocar liberaciones bruscas de neutrones de alta energía. En un futuro reactor de fusión, esos neutrones serán la fuente de calor para producir electricidad. Entre los varios experimentos de fusión que se llevan a cabo en el mundo, sólo JET y el tokamak americano TFTR han sido designados para funcionar con el plasma de deuterio y tritio. No obstante, ni el JET, ni el TFTR, han sido designados para utilizar la energía de esos neutrones. La culminación satisfactoria del programa experimental JET, será un paso más hacia adelante en cuanto al desarrollo de fusión nuclear, en tanto que nueva fuente de energía para Europa. Si el resultado de los experimentos del JET es positivo, entonces será aún más necesario construir otra máquina para estudiar y resolver los aspectos de ingeniería y tecnológicos de la fusión, antes de que un reactor de prueba pueda ser construido. No será posible por ello hasta bien entrado el próximo siglo, en los años 2020-2030, cuando pueda construirse una central comercial con poder nuclear de fusión.

Para mayor información: J H C Maple (0235) 21840 ext 3293 ó I E Pollard, ext 3483, Bruselas (Bélgica). Teléfono Comisión: 235-11-11, prefijo 32 - 2.

Política de alimentación y salud pública

● Protección de los consumidores en la CEE.

El Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas, en la reunión celebrada el pasado día 12 de este mes, se dedicó por entero a los temas relacionados con la protección de los consumidores. Se decidió imponer a los Estados miembros la obligación de advertir sobre la existencia de un producto de consumo peligroso en su territorio, informando de ello rápidamente al resto de la CEE.

Las organizaciones de consumidores se han mostrado muy satisfechas por esa obligación impuesta por el Consejo de informar rápidamente sobre la presencia de un producto peligroso. Según manifestó la Federación Europea de Consumidores, de la que forman parte las organizaciones de consumidores de la Comunidad, hasta el presente Europa está poco interesada por los problemas relacionados con el consumo, que se beneficia sólo del 0,005% del presupuesto comunitario. Existen actualmente, sólo dos directivas europeas* relacionadas con esta cuestión, una sobre el etiquetado y otra sobre la fijación de precios de los productos alimenticios.

Por otra parte, se decidió igualmente en la reunión del Consejo la adopción de normas comunes de control de la publicidad comercial. Los reglamentos comunitarios afectarán a las prácticas de publicidad engañosa, a las modalidades de devolución de aquellos productos defectuosos y a las normas de calidad.

(*) Directiva 79/112/CEE. JO L 033 de 8.2.79, pág. 1.

Directiva 79/581/CEE. JO L 158 de 26.06.79, pág. 19.

● TRANSPORTES

● Formación de precios en el transporte por carretera.

El Consejo en su sesión 889, presidida por el Ministro de Comunicaciones griego, Nikolaos Akritiois, celebrada en Bruselas el 1 de diciembre, ha adoptado un reglamento relativo a las disposiciones relativas a la formación de tarifas para los transportes de mercancías por carretera entre los Estados miembros. Este reglamento sustituye al reglamento del Consejo (CEE) nº 283/77 que expira el 31 de diciembre de 1983.

El nuevo reglamento, que será válido por un período de cinco años, prevé con carácter general el establecimiento de tarifas de referencia, no obligatorias, permitiendo a las empresas de transporte la decisión final sobre la fijación de los precios individuales. Sin embargo, dos o varios Estados miembros pueden decidir, de común acuerdo, aplicar tarifas obligatorias sobre las comunicaciones entre sus respectivos países. En este sentido, Alemania, Francia e Italia, así como los países del Benelux se han comprometido a aplicar tarifas obligatorias a las comunicaciones efectuadas entre sus respectivos países salvo los países del Benelux entre sí. Por otra parte, el reglamento prevé la posibilidad, por vía de derogación, de no fijar tarifas para ciertas comunicaciones de escaso tráfico.

● Facilitación de las formalidades y controles en el transporte de mercancías entre Estados miembros.

En esta misma sesión, el Consejo adoptó una directiva que constituye un paso importante en la eliminación de las trabas en los intercambios entre los Estados miembros. Esta directiva prevé, en particular, un cierto número de medidas destinadas a reducir los tiempos de espera en las fronteras durante el transporte de mercancías entre los Estados miembros.

Estas medidas giran en particular sobre los puntos siguientes:

- control físico y formalidades administrativas efectuadas en un tiempo lo más breve posible y concentrado en el tiempo y en el espacio;
- control físico por sondeo, salvo en las circunstancias debidamente justificadas;
- reconocimiento mutuo de los controles efectuados y de los documentos establecidos por las autoridades competentes de los Estados miembros en los controles anteriores;

- fijación de horarios de apertura en los pasos fronterizos;
- cooperación entre los servicios encargados del control y los usuarios;
- organización apropiada de los horarios de intervención y de la disponibilidad del personal;
- acondicionamiento apropiado de los pasos fronterizos;
- consultas entre los Estados miembros en caso de dificultades.

Política de medio ambiente

● Aires especialmente protegidos del mar Mediterráneo. Protocolo de la Convención de Barcelona.

El Consejo de Ministros en su 887 sesión, del 28 y 29 de noviembre de 1983, sobre el medio ambiente y presidida por el ministro griego de política territorial, Andonios Tritsis, ha intercambiado puntos de vista sobre una proposición de decisión referente a la conclusión del Protocolo de la Convención de Barcelona relativa a los aires especialmente protegidos del Mediterráneo.

Este protocolo que constituye el IV Protocolo de la Convención tiende a proteger los aires marinos importantes con el fin de salvaguardar los recursos naturales y los parajes naturales de la zona del mar Mediterráneo.

● Residuos de la industria del dióxido de Titanio.

En la sesión del Consejo de Ministros arriba mencionada, tuvo lugar un debate de orientación sobre la proposición de directiva que fija las modalidades de armonización de los programas de reducción de la polución provocada por los residuos de la industria del dióxido de titanio.

El Consejo ha encargado al Comité de los Representantes permanentes (COREPER) que continúe activamente sus trabajos sobre esta proposición con vistas a la aceptación definitiva de este "dossier" por parte del Consejo.

● Lucha contra la polución atmosférica proveniente de las instalaciones industriales.

En esa misma sesión, el Consejo de Ministros procedió a un intercambio de puntos de vista sobre la proposición de directiva relativa a la lucha contra la polución atmosférica proveniente de las instalaciones industriales. Esta proposición de directiva, de carácter general, prevé que los Estados miembros sometan la construcción de estas instalaciones a la exigencia de una autorización previa; la concesión de dicha autorización queda subordinada al respeto de ciertos criterios.

El debate se concentró sobre las tres cuestiones principales que plantea esta proposición, a saber: el campo de aplicación de la directiva, la definición del criterio económico para la entrega de la autorización, y la fijación eventual de valores límites de emisión comunitaria.

Al final del debate, el Consejo encargó al COREPER continuar la búsqueda de de soluciones susceptibles de permitirle pronunciarse en su próxima reunión.

Actos legislativos

O Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 3489/83 de la Comisión, de 8 de diciembre de 1983, modificando los montantes compensatorios monetarios.

(JO L 349).

- ° Reglamento (CEE) nº 3550/83 de la Comisión de 15 de diciembre de 1983, fijando el montante de ayuda en el sector de semillas oleaginosas.

Para la colza y naveta se fija en 9,132 Ecus/100 kgs, siendo para el girasol de 18,544 Ecus/100 kgs.

(JO L 354)

- ° Reglamento (CEE) nº 3551/83 de la Comisión de 15 de diciembre de 1983, fijando el precio del mercado mundial para las semillas de colza, naveta y girasol.

El precio de la colza y naveta se cifra en 41,168 Ecus/100 kgs y el de girasol en 41,011 Ecus/100 kgs.

(JO L 354).

- ° Reglamento (CEE) nº 3552/83 de la Comisión de 15 de diciembre de 1983, fijando el montante de ayuda para las semillas de soja.

La ayuda se cifra en 19,402 Ecus/100 kgs.

(JO L 354).

- ° Reglamento (CEE) nº 3517/83 del Consejo de 12 de diciembre de 1983, fijando el precio de puesta en marcha del mercado de intervención para los vinos de mesa para el periodo 16 diciembre de 1983 al 31 de agosto de 1984:

Tipo de vino	Precio de puesta en marcha
R	3,19 Ecus/% vol/hl.
R II	3,19 " "
R III	49,84 Ecus / hl.
A I	2,92 Ecus/% vol/hl.
A II	65,13 Ecus / hl.
A III	74,37 Ecus / hl.

(JO L 351).

- ° Decisión 83/631/CEE de la Comisión de 2 de diciembre de 1983, derogando la decisión 83/223/CEE relativa a las medidas de protección sanitaria con respecto a España.

Con la citada derogación queda autorizada la importación de carnes frescas originarias de España procedentes de sacrificios posteriores a la fecha arriba mencionada.

(JO L 355).

O Pesca

- ° Reglamento (CEE) nº 3549/83 de la Comisión de 15 de diciembre de 1983, relativo a la suspensión de la pesca del arenque por barcos de la Comunidad.

La pesca del arenque por barcos comunitarios en las aguas de la división CIEN IIIa, queda prohibida.

(JO L 354).

O Otros actos

- ° Reglamento (CEE) nº 3506/83 de 12 de diciembre de 1983, modificando el reglamento (CEE) nº 950/68 relativo a la tarifa aduanera común.

(JO L 351).

- ° Directiva 83/623/CEE del Consejo, de 25 de noviembre de 1983, modificando la directiva 71/307/CEE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de denominaciones textiles.

(JO L 353)

- ° Decisión 83/624/CEE del Consejo de 25 de noviembre de 1983 relativa a un plan de desarrollo transnacional de infraestructura de asistencia a la innovación y transferencia de tecnologías.

(JO L 353).

Cotización Ecu
19 Diciembre de 1983

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,9796	Dólar U.S.A.	0,815531
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,6280	Franco suizo	1,80126
Marco alemán	2,25666	Peseta española	129,588
Florín neerlandés	2,53426	Corona sueca	6,61518
Libra esterlina	0,574682	Corona noruega	6,36114
Corona danesa	8,17774	Dólar canadiense	1,01917
Franco francés	6,88635	Escudo portugués	108,303
Lira italiana	1368,87	Schilling austríaco	15,9110
Libra irlandesa	0,727828	Marco finlandés	4,80022
Dracma griego	81,0720	Yen japonés	192,384
		Dólar australiano	0,928851
		Dólar neo-zelandés	1,26380

Dirección: Rafael Illescas Ortíz; Redacción: Ricardo Franco Rojas y Javier Arca Alonso; Documentación: Concha Pérez Ruiz y Leopoldo Fontán Rodríguez.

Edita: CENTRO DE DOCUMENTACION EUROPEA. D=L. SE 343/83

